

COMUNICADO

La Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (**AVERU**) se dirige a la opinión pública para fijar posición ante las decisiones de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, que afectan la organización y funcionamiento del Poder Público y atentan contra el artículo 136 de nuestra Carta Magna.

En tal sentido manifestamos que la **AVERU** como asociación donde confluyen las Universidades Venezolanas en su función rectora de la educación, cultura y ciencia al servicio de la nación, pone a disposición del País los espacios académicos e institucionales para la libre discusión de esta problemática, e insta al Poder Público a dar cumplimiento a la Constitución Nacional, como norma fundamental que organiza y establece las bases de la convivencia pacífica, de los valores, principios y garantías democráticas, así como el respeto a los derechos fundamentales. Por lo tanto:

CONSIDERANDO

Que el desconocimiento de la organización y principios democráticos establecidos en nuestra Carta Magna, lesionan y profundizan la crisis institucional por la violación del estado de derecho y la democracia, que deben ser asumidos por las instancias públicas velando por su integridad y efectiva vigencia.

CONSIDERANDO

Que el País viene sufriendo un decaimiento progresivo en las Instituciones que conforman el Poder Público, y concretamente de las atribuciones que le son propias y definidas en la Constitución a la cual deben sujetarse sus decisiones, por lo que la usurpación de los poderes de los otros órganos constitucionales por uno o varios de ellos confabulados, acarrearán la nulidad de sus actos como ocurre con las decisiones de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.

CONSIDERANDO

Que es flagrante el desconocimiento del Orden Constitucional y la violación sistemática de los derechos humanos fundamentales, lo cual obliga a **AVERU** a hacer un llamado a las organizaciones democráticas nacionales e internacionales, a acudir con su mediación para evitar el colapso definitivo de la democracia venezolana y la crisis humanitaria que afecta a nuestra población.

ACUERDA

PRIMERO: Rechazar las actuaciones de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia por transgredir las normas constitucionales excediendo la autoridad que le ha sido otorgada, y limitando las competencias del Poder Legislativo, pilar de la democracia por ser producto de la votación libre, universal, directa y secreta, mecanismo mediante el cual los ciudadanos participan en los asuntos públicos por medio de sus representantes elegidos.

SEGUNDO: Exigir a los órganos y funcionarios que ejercen el Poder Público, conforme a lo previsto en los artículos 7 y 333 de la Constitución Nacional como norma suprema y fundamento del ordenamiento jurídico el restablecimiento y cumplimiento de todos sus preceptos, por lo cual la Sala Constitucional debe actuar con independencia y objetividad por mandato expreso del artículo 254 ejusdem, con el fin de garantizar la plena y efectiva vigencia de nuestra Carta Magna.

TERCERO: **AVERU** exhorta al Poder Ejecutivo, el Judicial, el Ciudadano, el Legislativo y el Electoral a cumplir el rol institucional que les compete, en aras a atender la dramática crisis económica, social, de salud y alimentaria que agobia a la población venezolana, que atenta contra los derechos a la vida, libertad, justicia, igualdad, solidaridad, democracia y con ello a la preminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político característico de una democracia cabal.

ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE RECTORES UNIVERSITARIOS

Caracas, 18 de octubre de 2016

CECILIA GARCÍA-ARROCHA MÁRQUEZ
MARIO BONUCCI ROSSINI
BENJAMÍN SCHARIFKER PODOLSKY

PRESIDENTA
VICE-PRESIDENTE
SECRETARIO